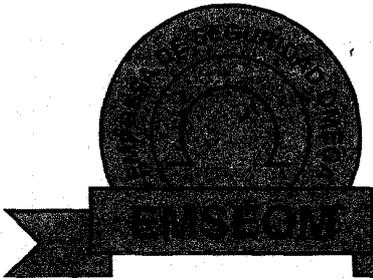


22675



MIEMBRO DE AMERICAN SOCIETY FOR INDUSTRIAL SECURITY - ASIS

EMSEOM

SERVICIO DE VIGILANCIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Quito, Julio 10 del 2009

ESCANEAR

Superintendencia

Superintendencia de Compañías
10 JUL. 2009
Patricio Maza
Registro de Sociedades

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Estimados señores:

Con la presente, nos permitimos informar a ustedes que se ha realizado la Cesión de Participaciones en la Compañía EMSEOM.

Para el efecto, adjuntamos original de la Escritura de Cesión para su registro.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,
EMSEOM CIA. LTDA.

[Signature]
GUSTAVO REAL ECHANIQUE
GERENTE GENERAL

[Handwritten initials]

[Handwritten notes]
C
U
I =
Suerte \$10
13.000.00
J

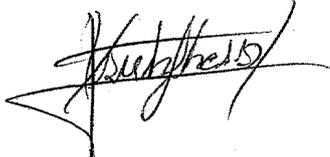
Superintendencia de Compañías
10 JUL 2009
CAU

y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Elba Elizabeth Romo Calisto, de estado civil casada, quien obra por sus propios y personales derechos.- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal, y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, dignese extender una de cesión de participaciones sociales de la compañía EMSEOM CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Concurren a otorgar la presente escritura, en calidad de cedente la compañía Loriva Inmobiliaria S. A., representada por su Gerente General señorita Jacqueline Loza Romo, según se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil soltera; y, por otra parte, en calidad de cesionaria la señora Elba Elizabeth Romo Calisto, de estado civil casada, quien obra por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril del mismo año, se constituyó la compañía EMSEOM C.A. b) Por escritura pública otorgada el quince de febrero del años dos mil cinco, ante el Notario Noveno Encargado de

pagadas de un dólar de valor cada una, emitidas por la compañía EMSEOM CIA. LTDA., y todos los derechos accesorios a ellas ; cesión que realiza por el precio de seis mil setecientos dos dólares que la cedente declara recibir a la suscripción de la presente escritura.- CUARTA.- ACEPTACION.- La señora Eiba Elizabeth Romo Calisto acepta la cesión de participaciones que hace el cedente a su favor, y que, en consecuencia, adquiere a su valor nominal las participaciones de un dólar de valor cada una antes indicadas , emitidas por la compañía EMSEOM CIA. LTDA. y los derechos accesorios a ellas.- QUINTA.- NOTIFICACION.- Las partes por el presente instrumento autorizan y disponen al Gerente General de la Compañía EMSEOM CIA. LTDA., para que inscriba la cesión de participaciones objeto de esta escritura en el libro de participaciones y socios a su cargo ; y para que practique la correspondiente notificación a la Superintendencia de Compañías .- La cedente autoriza a la cesionaria para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para hacer sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa.- PETICION FINAL .- El señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para asegurar la plena validez y eficacia del presente instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor Abogado Guido Zambrano García, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de

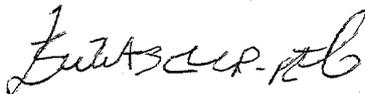
Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de abril del mismo año, se transformó la compañía EMSEOM C.A. a EMSEOM CIA. LTDA.- c) Por escritura pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Noveno de Quito, Doctor Gustavo Flores Uzcategui, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril del mismo año, se constituyó la compañía EMSEOM C.A. b) Por escritura pública otorgada el cuatro de enero del años dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de abril del mismo año, la compañía realizó su último aumento de capital a once mil ciento ochenta y tres dólares de capital social, íntegramente suscrito y pagado, dividido en once mil ciento ochenta y tres participaciones iguales e indivisibles de un dólar de valor cada una.- b).- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía realizada el día veintinueve de julio del dos mil ocho, autorizó al socio compañía Loriva Inmobiliaria S.A., para que pueda ceder seis mil setecientas dos participaciones a favor de la señora Elba Elizabeth Romo Calisto, conforme consta del acta de sesión de la indicada Junta General que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**- Con éstos antecedentes, la compañía Loriva Inmobiliaria S. A., representada por su Gerente General señorita Jacqueline Loza Romo, cede a perpetuidad a favor de la señora Elba Elizabeth Romo Calisto, seis mil setecientas dos participaciones íntegramente

Pichincha número diez mil ciento setenta y cinco.- Para la celebración de la presente escritura pública , se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente a las comparecientes, por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy fe.-



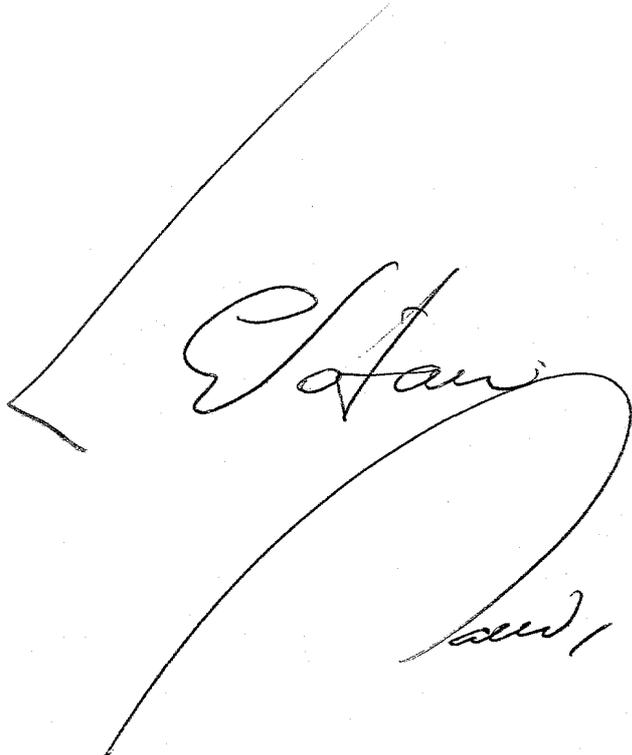
65415

Srta. JACQUELINE LOZA ROMO
C.C.No.



65416

Sra.. ELBA ELIZABETH ROMO CALISTO
C.C.No.



Quito, Julio 28 del 2003

73862

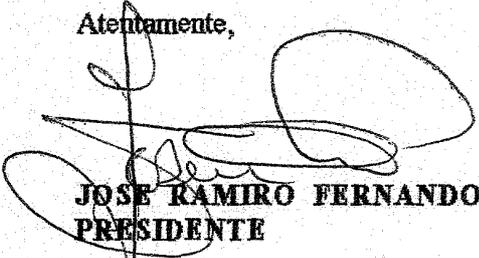
Señor
JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO
Presente

De mi consideración:

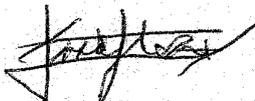
Tengo el agrado de comunicar a usted que, en LA Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de "LORIVA INMOBILIARIA S.A.", celebrada el 26 de Julio de 2003, por unanimidad resolvió elegirlo GERENTE GENERAL por el término de cinco años, en la forma y para las funciones que establecen los Estatutos Sociales de la Compañía.

Por consiguiente, felicitándole por tan acertada decisión y haciendo votos por el éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,


JOSE RAMIRO FERNANDO LOZA RIVADENEIRA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de "LORIVA INMOBILIARIA S.A.", en Quito, a Julio 28 del 2003.


JACQUELINE ELIZABETH LOZA ROMO
CI 1715581532

Según Estatutos la Representación Legal será ejercida por el GERENTE GENERAL y en caso de ausencia de este, por el Presidente.

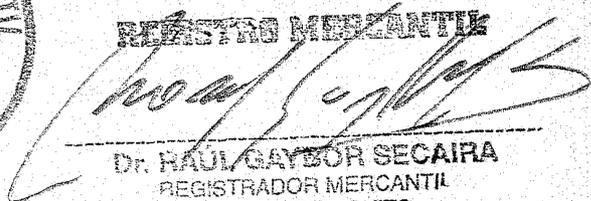
FECHA DE CONSTITUCION:
FECHA DE INSCRIPCION:

Agosto 12 de 1997 Notaria Novena Quito
Septiembre 25 de 1997

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6478 del Registro de Nombres Tomo 134
Quito, a 6 AGO. 2003



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EMSEOM CIA. LTDA., EL 29 DE JULIO DEL 2.008.

En la ciudad de Quito, el día 29 de julio del 2.008, siendo las 16H00, en las oficinas de la Compañía situadas en la Avenida República del Salvador No. 525 e Irlanda, edificio Rosanía, mezzanine, se reunieron en Junta General Universal y Extraordinaria los socios de EMSEOM CIA. LTDA., bajo la Presidencia de su titular señora Elba Elizabeth Romo Calisto, y con la concurrencia de los socios Inmobiliaria Loriva S.A., debidamente representada por la señorita Jacqueline Loza Romo representante legal de la compañía, propietaria del 59,93% del capital social de la compañía, Gustavo Real Echanique, propietario del 39,95% del capital social; Arturo Chuga Urbina, propietario del 0,12% del capital social; actuó como Secretario de la Junta en su calidad de Gerente de la compañía el señor Gustavo Real Echanique; quién luego de formar la lista de concurrentes declaró que se hallaba presente en la Junta General de Socios el 100% del capital pagado de la compañía y que por tanto procedía su realización para tratar como único punto del orden del día, sobre la autorización solicitada por la compañía INMOBILIARIA LORIVA S.A., para ceder sus participaciones a favor de la señora ELBA ELIZABETH ROMO CALISTO.

Como todos los socios aceptaron constituirse en Junta General para tratar el asunto indicado, la señora Presidenta de la Compañía declaró formalmente instalada la Junta General, a la hora arriba indicada y puso en consideración la autorización solicitada.

La señorita Jacqueline Loza Romo, expresó que por cuanto la compañía Inmobiliaria Loriva S.A., se encuentra inactiva y que la misma no tiene entre sus proyectos seguir como socia de la compañía y de acuerdo a la resolución de junta de LORIVA S.A., se resolvió ceder las participaciones que la compañía tiene en EMSEOM CIA. LTDA. Con este antecedente mocionó que se conceda la autorización pedida.

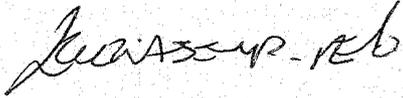
Después de deliberar sobre la petición, todos los socios por unanimidad autorizaron la cesión de 6.702 participaciones de un dólar de valor cada una, que actualmente pertenecen a la compañía INMOBILIARIA LORIVA S.A., a favor de la señora Elba Elizabeth Romo Calisto.

Así mismo los socios Gustavo Real Echanique y señor Arturo Chuga Urbina renuncian a su derecho de preferencia por cuanto ellos no están en condiciones de adquirir las participaciones que se autorizan ceder.

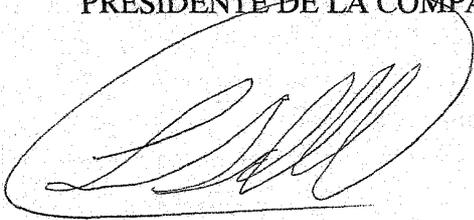
Así mismo los socios expresamente declaran en esta junta, que no tienen ningún reclamo que hacerse entre sí ni a la compañía, ni esta a los socios.

Después de lo cual, habiéndose resuelto el asunto para el que se instaló la Junta General, se concedió un receso para que se redacte el acta.-

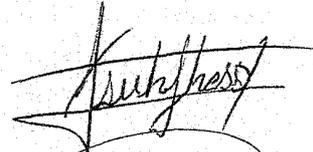
Una vez elaborada la presente acta , se reinstaló la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al comienzo, y después de que esta acta fue leída, se la aprobó por unanimidad y sin observaciones en constancia de lo cual , todos los socios la suscribieron , siendo las 18H25 , en que se levantó la sesión.



Elba Elizabeth Romo Calisto
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



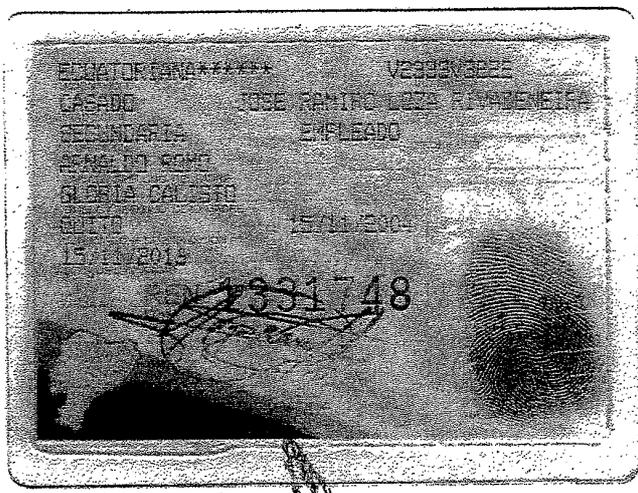
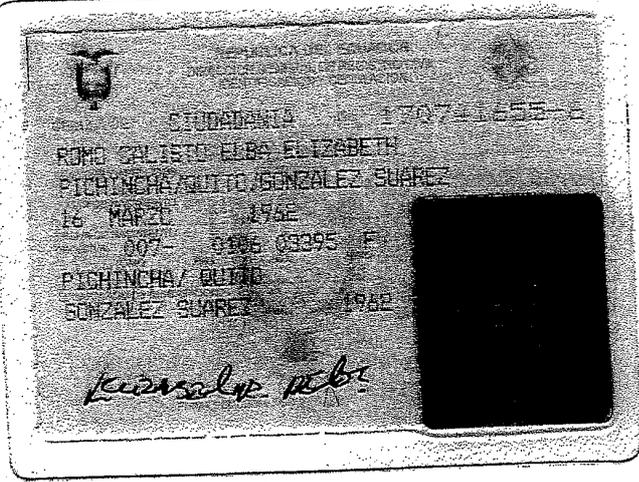
Arturo Chuga Urbina
SOCIO



Inmobiliaria Loriva S.A.
SOCIA



Gustavo Real Echanique
SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. **Rodrigo Salgado Valdez**
 NOTARIO 20

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCION DE REPRESENTACION
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

193-0014 NÚMERO
1707416556 CEDULA
ROMO CALISTO ELBA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
 SAN RAFAEL PARROQUIA
 RUMINAHUI CANTON

Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO 20

ECUATORIANO***** E3333V4222

NACIONALIDAD: **SOLTERO**

ESTADO CIVIL: **PRIMARIA** EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: **JOSE LOZA**

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE: **ELSA ROMO**

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE: **QUITO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 06/03/2002**

FECHA DE CADUCIDAD: **06/03/2014**

FORMA No. **5333-02**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171558153-2**

NOMBRES Y APELLIDOS: **LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH**

FECHA DE NACIMIENTO: **03 FEBRERO 1984**

LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA**

REG. CIVIL: **002-C 0016 00866**

LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: **PICHINCHA/ QUITO**

REG. CIVIL: **GONZALEZ SUAREZ 1984**

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO Es

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

194-0042 NUMERO
1715581532 CEDULA

LOZA ROMO JACQUELINE ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito a 11-AGOSTO-2008
EL NOTARIO

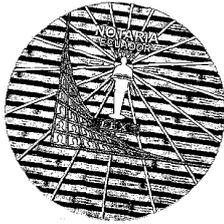
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO Es

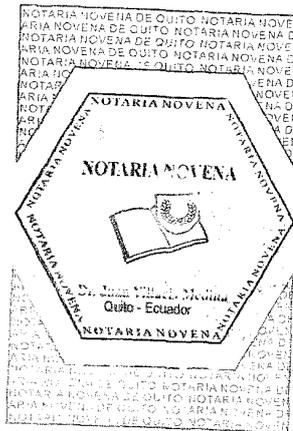
RA-

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA EMSEOM C.A., celebrada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 9 de marzo de 1992.-

Quito, 13 de agosto de 2008



Dr. Juan Villacís Medina
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :755 del Registro Mercantil de quince de abril de mil novecientos noventa y dos, fs. 1164 vta, tomo 123, y número: 778 del Registro Mercantil de doce de abril del dos mil cinco, fs. 679, tomo 136, correspondiente a la compañía "EMSEOM CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng